

SESION

DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Istúriz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, secretario.

Leída y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron pasar al Archivo y repartir oportunamente, los ejemplares remitidos por los Ministerios de Guerra y Hacienda, de las circulares sobre los retiros de los individuos de las compañías de Alabarderos; sobre sujecion de los bienes del Crédito público al pago de las contribuciones, y sobre el de las costas que se causen á instancia del mismo en los litigios en que sea parte.

Leída una exposicion de varios milicianos del segundo batallon de la Milicia Nacional local voluntaria de Madrid, pidiendo se permita volver á él á su comandante el Sr. Diputado D. Pedro Surrá, la Diputacion

Permanente no pudo acceder á esta peticion, por carecer de facultades para ello.

En vista de otra del pagador de las Córtes, relativa á la fianza que se le ha mandado aprontar, y con presencia de la que sobre el particular dirigió á las mismas, que informada favorablemente por la comision primera de Hacienda, quedó sin despachar, acordó la Diputacion que en los dias que faltan del presente mes, se cumpla lo acordado en el decreto de las Córtes, en cuanto á la fianza provisional que debe dar el pagador.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados